



Reglamento Técnico  
Escuela Oficial de Airsoft  
Federación de Asociaciones Granadinas de  
Airsoft

**Recorridos de Airsoft**



Diputación  
de Granada

*Granada es Provincia*

**Temporada 2014/2015**

## **Índice**

Introducción

Calendario Temporada 2.014/2.015

Capítulo 1: Organización

Capítulo 2: Tipos de Recorrido de Airsoft

Capítulo 3: Normas que deben de cumplir los diseños de Recorridos de Airsoft.

Capítulo 4: Armas Lúdico Deportivas de Airsoft. ALDA's y equipación.

Capítulo 5: Blancos.

Capítulo 6: Recorridos.

Capítulo 7: Puntuaciones.

Capítulo 8: Penalizaciones

Capítulo 9: Trofeo de la Temporada, Liga o Circuito de Recorridos de Airsoft.

Capítulo 10: Jugadores.

Capitulo 11: Inscripción.

Anexo 1: Modelos de Blancos.

Anexo 2: Modificaciones sobre las ALDAs de serie permitidas

Anexo 3: Colocación del equipo (preferentemente)

Anexo 4: Modelo de control de puntuaciones y resultados.

Anexo 5: Modelo de Inscripción para NO FEDERADOS.

### **Introducción**

Dentro de los estatutos de la Federación de Asociaciones Granadinas de Airsoft, en su CAPÍTULO II: OBJETO DE LA FEDERACIÓN, figuran recogidos los Fines por los que se crea la Federación; incluyendo en su artículo 6, apartado d) **Competiciones de Airsoft**.

Siendo el Airsoft una actividad Lúdico Deportiva, según recoge el BOE el 5 de Enero de 2013, en el que se publica la Orden INT2860/2012 en relación al régimen aplicable a las armas Lúdico-Deportivas de airsoft, y en cumplimiento y desarrollo de los Fines Sociales que nos llevaron a constituirnos en Federación de Asociaciones, se vienen desarrollando durante dos años toda una serie de actividades encaminadas a la creación de un marco en el que se posibilite la COMPETICIÓN en AIRSOFT.

Y lo denominamos RECORRIDOS DE AIRSOFT

El Recorrido de Airsoft (RdA) pretende medir la capacidad del Jugador de Airsoft en ser diligente a la hora de acometer un determinado recorrido, y ser efectivo a la hora de impactar en los blancos.

Una correcta combinación de ambas, dará lugar a un buen Jugador de Recorridos de Airsoft. Y como ambas capacidades son perfectamente medibles, es por lo que se procede a suministrar las normas por las que poner en práctica la modalidad deportiva de Recorridos de Airsoft.

Así mismo, los Recorridos de Airsoft deben ayudar a desarrollar los demás fines sociales de nuestra Federación de Asociaciones:

a) Promoción de Airsoft.

b) Práctica del Airsoft.

c) Los ya recogidos en los Estatutos de la Federación en los apartados d) y f), Competiciones de Airsoft y Promoción de los Valores: honradez, compañerismo, espíritu de equipo, espíritu de superación, esfuerzo personal, Fair Play (Juego Limpio, en su denominación Internacional), hábitos sanos y saludables, respectivamente.

El presente reglamento es fruto de la experiencia y el trabajo realizado hasta la fecha; y como toda norma humana, está sujeto a mejoras y cambios, según se vaya desarrollando.

### **Calendario Temporada 2.014/2.015**

| <b>FECHA</b>       | <b>MUNICIPIO</b> | <b>ORGANIZADOR</b>        |
|--------------------|------------------|---------------------------|
| 1. 26 de octubre   | Alhendin         | (SDF)                     |
| 2. 14 de diciembre | Vegas del Genil  | (JAGGERS,SEAM)            |
| 3. 28 de febrero   | Las Gabias       | (GOS Seals)               |
| 4. 29 de marzo     | Motril           | (Lobos Blancos)           |
| 5. 17 de mayo      | La Zubia         | (Ases Negros)             |
| 6. 28 de Junio     | Ciudad Deportiva | (Todos los Organizadores) |

## **Capítulo 1: Organización**

1.1. – Se entiende por organización la suma de las personas pertenecientes a Asociaciones Federadas, y que se encargan de todo lo referente al Recorrido de Airsoft; desde la búsqueda del lugar donde desarrollarlo, la obtención de los permisos, el diseño del propio Recorrido, la inscripción de los Jugadores, el nombramiento de los jueces del Recorrido, la resolución de los posibles conflictos que puedan originarse, y la preparación y desarrollo del acto de la entrega de premios o trofeos a los mejores, el traslado de las clasificaciones a la Federación, y la recogida del material. Deben ser conocidos desde el mismo momento en el que se publicita un Recorrido de Airsoft.

1.1.1. La Organización designará:

**Arbitro:** Transmite las ordenes en el de campo, observa la conformidad del tirador con el briefing escrito del ejercicio, y controla de cerca la acción segura del competidor, también declara el tiempo, puntos y penalizaciones obtenidas por cada competidor y verifica que estos sean correctamente registrados en la hoja de puntuación del competidor (bajo la autoridad de un Jefe de Árbitros y del Director General).

**Jefe de Árbitros:** Es la autoridad principal sobre todas las personas y actividades en los recorridos de airsoft bajo su control, y observa la justa, correcta y constante aplicación de estas reglas (bajo la autoridad del Director General).

**Director General:** Tienen autoridad total sobre todas las personas y actividades dentro de todo el campo, incluyendo su seguridad, la operatividad de todos los ejercicios y la aplicación de estas reglas. Todas las descalificaciones y posibles protestas por el arbitraje deberán ser presentadas a su atención. El Director General trabaja con el Organizador.

**Organizador:** Dirige la administración general del Recorrido de Airsoft, incluyendo la composición de las escuadras, planificación de horarios, construcción del campo, la coordinación de todo el personal de mantenimiento y la provisión de materiales. Su autoridad y decisiones prevalecerán con relación a todos los asuntos excepto con respecto a las cuestiones en estas reglas las cuales son el dominio del Director General. El Organizador es designado por la organización de la competición y trabaja junto con el Director General.

**Representante de la Federación:** Representa a la Federación, será un miembro de la Junta Directiva presente en el recorrido, en el caso de que el Director General no pueda solucionar algún problema, el representante lo solucionaría. El Representante de la Federación es designado por la organización de la competición y trabaja junto con el Director General.

1.2. – Los Árbitros y el Jefe de Árbitros y el Organizador se designarán por la Organización para cada Recorrido.

1.3. – El Director o Directores Generales serán designados por la Federación y lo serán para todos los Recorridos.

1.4. – La Organización será responsable del envío previo a la Federación, de las normas específicas de cada Recorrido, y deberá obtener la aprobación del mismo, para que tenga categoría de Recorrido Federativo.

1.5. – La Organización tendrá poder resolutivo ante cualquier conflicto que se genere dentro o fuera del Recorrido de Airsoft, siendo su decisión inapelable. El examen y resolución de cualquier queja o

reclamación deberá de contar con la participación de, al menos, dos personas integrantes de la Organización, siendo una de ellas el Organizador.

1.6. – No obstante, si un Jugador estima que sus derechos han sido lesionados, podrá ejercitar una reclamación por escrito ante la Organización, que ésta deberá enviar a la Federación, y será ésta última la que podrá dictaminar la resolución oportuna.

1.7. – Cualquier comportamiento antideportivo, dará lugar a la eliminación del Jugador del Recorrido de Airsoft y a la anulación de sus resultados. A criterio de la Organización, y según el tipo y grado del comportamiento, dará traslado a la Federación de un informe.

1.8. – Durante todo el Recorrido de Airsoft, el Jugador debe tener completo control, tanto físico como mental, de sí mismo. A criterio de la Organización se procederá a la eliminación del Jugador del Recorrido de Airsoft y a la anulación de sus resultados, si presenta signos manifiestos de no estar en condiciones. La Organización, dará traslado a la Federación de un informe.

## ***Capítulo 2: Tipos de Recorrido de Airsoft***

### **2.1.- Tipos de ejercicios generales:**

2.1.1 “**Recorridos Cortos**”, no deben requerir más de 10 disparos para completarse y, no más de 1 posición de tiro.

2.1.2 “**Recorridos Medios**”, no deben tener más de 3 posiciones de tiro. El diseño y construcción de los ejercicios no deben requerir más de 10 impactos puntuables desde cualquier situación o posición de tiro única, ni debe permitir que un competidor dispare a todos los blancos del ejercicio desde una sola posición visual o de tiro.

2.1.3 “**Recorridos Largos**”, Tendrán como mínimo 4 posiciones de tiro o mas. El diseño y construcción de los ejercicios no deben requerir más de 10 impactos puntuables desde cualquier situación o posición de tiro única, ni debe permitir que un competidor dispare a todos los blancos del ejercicio desde una sola posición visual o de tiro.

### **2.2.- Recorridos Suplementarios:**

2.2.1 “**Duelos**”, evento dirigido en forma separada de un match. Los competidores elegidos compiten en forma directa unos contra otros, disparando en forma simultánea a conjuntos de blancos, separados pero iguales, en un proceso de eliminación. No deberá requerir más de 10 disparos para completarse y puede requerir una recarga obligatoria.

## ***Capítulo 3: Normas que deben de cumplir los diseños de Recorridos de Airsoft.***

3.1. – Habrá una clara división entre ***zona de público, área de seguridad, zona de pruebas y zona del recorrido.***

### **3.1.1. Áreas de Seguridad**

Deben estar ubicadas convenientemente y fácilmente identificables. En ellas estará permitido:

3.1.1.1 Sacar y meter las ALDAs de sus cajas o fundas de transporte y enfundar ALDAs descargadas.

3.1.1.2 Montar el ALDA (amartillar), desenfundar, “tiro en seco” y enfundar las ALDAs descargadas.

3.1.1.3 Practicar la introducción y extracción de cargadores vacíos y/o el ciclo de acción del ALDA.

3.1.1.4 Llevar a cabo inspecciones, desarmado, limpieza, reparaciones y mantenimiento de ALDAs, partes componentes y otros accesorios.

### **3.1.2. Zona de pruebas**

Deben estar ubicadas convenientemente y deben ser fácilmente identificables. En ellas estará permitido:

3.1.2.1 Realizar disparos de prueba con las ALDAs sobre dianas o popper debidamente colocados para tal fin.

3.2. - En el **área de seguridad, zona de pruebas y zona del recorrido** será obligatorio el uso de gafas de protección, según la normativa general de la Federación. Dichas zonas quedarán convenientemente alejadas de la zona de público.

3.3. – En ningún caso se podrá diseñar el Recorrido de forma que pueda haber un impacto de una bola hacia la zona de público. Se incluye en esta norma la posibilidad de rebotes.

3.4. – En ningún caso se podrá dirigir el jugador, hacia la zona de público, sin llevar guardada, el Arma Lúdico Deportiva de Airsoft.

3.5. – La información escrita o briefing de un Recorrido de Airsoft, aprobado por el Organizador, deberá ser puesta en cada Recorrido de Airsoft antes de que comience la competición. Este briefing tomará preferencia sobre cualquier información del Recorrido de Airsoft que haya sido publicada o comunicada a los competidores antes de la competición y deberá, como mínimo, contener la siguiente información:

- Puntuación total máxima
- Blancos: tipo y cantidad
- Número mínimo de disparos
- Situación al inicio del ALDA
- Posición de inicio
- Forma de comienzo de tiempo
- Procedimiento: desarrollo del ejercicio

3.6.- El valor de un Recorrido de Airsoft se determina por la calidad del desafío presentado en el diseño del mismo. Debe de ser diseñado, primariamente, para poner a prueba la destreza del Jugador, y no sus capacidades físicas. *No se podrá crear un recorrido de Airsoft cuya realización suponga un esfuerzo físico extraordinario o que salga de la media.*

3.7. – El Recorrido de Airsoft debe presentar un desafío justo y equitativo para todos los Jugadores. Si se produce un fallo en los elementos físicos del Recorrido de Airsoft, éste deberá subsanarse o reponerse sin que pueda tenerse en cuenta puntuación alguna hasta que quede restablecido. Si no se puede restablecer, todos los Jugadores deberán volver a realizarlo.

***Capítulo 4: Armas Lúdico Deportivas de Airsoft. ALDA's y Equipación.***

4.1. – Básicamente para la práctica de la modalidad Deportiva de los Recorridos de Airsoft se utilizarán ALDA's de serie calibre 6mm, con recorrido de la corredera (blow back), accionadas por gas, y con cargadores que no excedan las 30 bolas.

4.2.- Las modificaciones realizadas sobre ALDAs de serie se regularán según el Anexo 2.

4.3.- En ningún caso se permitirá la utilización del disparo a ráfaga.

4.4. – La organización podrá disponer la utilización de otras ALDA's, en aras de un mayor carácter lúdico del recorrido, pero no podrán tener validez Federativa los resultados, sí como competición única para ese Recorrido de Airsoft.

4.5. Un competidor nunca podrá usar o portar en su persona más de una marcadora durante un ejercicio dentro de un Recorrido de Airsoft.

4.6. – El Jugador podrá recargar siempre que lo estime oportuno dentro del Recorrido.

4.7. – El ALDA y los cargadores se portarán en cinturón a la altura de la cintura en los varones, a la altura de la cadera en las damas, si así lo estiman oportuno (Anexo 3). La culata del ALDA no podrá situarse por debajo de la línea del cinturón.

4.8. – La funda que se utilice para portar el ALDA, deberá garantizar que no se pueda accionar el gatillo estando en reposo.

4.9. – Aunque la vestimenta a utilizar por parte del jugador es libre, se desaconseja aquella de marcado carácter militar o de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

4.10. – No estará permitida equipación que pueda herir la sensibilidad de otros jugadores o espectadores con contenidos escritos o gráficos inapropiados, a juicio de la Organización. De no retirarse tras un aviso, dará lugar a eliminación del Jugador, si no ha competido, o a la eliminación más la supresión de sus resultados, si ya ha competido.

***Capítulo 5: Blancos.***

5.1. – Blancos con puntuación, en tamaño A3, A4 y A5, según Anexo 1.

5.1.1 Para cada competidor, en los blancos con puntuación se podrá optar por poner blancos nuevos, con el nombre o dorsal del Jugador, que se cambiarán para nuevo participante. Una vez contabilizados los puntos obtenidos, quedarán a disposición del jugador.

5.1.2. Para cada competidor, en los blancos con puntuación se podrá optar por tapar los impactos del jugador que acaba de realizar su recorrido, de forma que no queden dudas para el siguiente jugador.

En ese caso el Jugador dará por buena la puntuación recogida por la Organización del Recorrido de Airsoft.

5.2. – Blancos móviles con puntuación igual a los descritos en 5.1

5.3. – Blancos abatibles. Se dará por abatido un blanco cuando quede, al menos, con 45° de inclinación.

5.4. – Durante el Recorrido de Airsoft podrán haber blancos NO-SHOT. Esos blancos, de impactarse en ellos, se considerarán como penalización. Deberán estar claramente diferenciados de los demás blancos por el color.

5.5. – En ningún caso se podrán utilizar blancos con figuras que representen seres humanos o animales, o siluetas o pictogramas de los mismos.

## ***Capítulo 6: Recorrido.***

### **6.1. – Definiciones.**

6.1.1.- Un Recorrido de Airsoft se divide en *ejercicios*. Cada uno de ellos es independiente del siguiente y debe tener su desarrollo por escrito (briefing).

6.1.1.1. El número de ejercicios de un Recorrido de Airsoft será decidido por la Organización del mismo.

6.1.2. – Cada ejercicio puede constar de una o varias *etapas*, que son las partes en las cuales el Jugador puede encarar varios blancos con muy poco o ningún desplazamiento. Antes de pasar a otro ejercicio, el competidor deberá completar todas las etapas del ejercicio. (puede haber etapas que se tengan que realizar con la mano inhábil)

6.2.- Órdenes del árbitro, al inicio de cada ejercicio, podrán ser las siguientes:

6.2.1 **“¿Estas listo? / ¿Preparado?”**. La falta de cualquier respuesta negativa por parte del competidor, indica que él comprende completamente los requerimientos del recorrido de tiro y está listo para proceder. Si el competidor no está listo al momento de este comando, él deberá decir “No Listo”

6.2.2 **“Atención / A la espera”**. Este comando debería ser seguido por la señal de inicio dentro de 1 a 4 segundos.

6.2.3 **“Señal de Inicio”**. Es la señal para que el competidor comience su ejercicio. Si un competidor no reacciona a la señal de inicio, por cualquier razón, el Árbitro confirmará que el competidor está listo para comenzar el recorrido de tiro, y continuará las órdenes desde “¿Preparado?”

6.2.3.1 En el eventual caso que un competidor, inadvertidamente, comience a disparar prematuramente (“comienzo en falso”), el Árbitro, tan pronto como sea posible, detendrá y hará repetir el ejercicio al competidor una vez que el recorrido de tiro haya sido restaurado.

6.3. – El Recorrido de Airsoft debe de estar claramente delimitado y señalizado.



6.4. – El briefing escrito de cada recorrido deberá presentarse en el foro de la FAGA, en el apartado correspondiente, con 2 semanas de antelación sobre la fecha del recorrido, en la primera semana se aceptará, si cumple las normas, o se corregirá si tiene algún fallo.

6.5. - El Árbitro a cargo de un ejercicio, deberá informar del desarrollo del mismo al participante, o leer el briefing si así lo solicita.

6.6. - El Director General puede modificar un briefing escrito en cualquier momento por razones de claridad, consistencia o seguridad.

6.7. – Antes de comenzar el ejercicio, el Jugador podrá tener contacto con el ejercicio de forma no competitiva ni cronometrada, y sin portar en la mano su ALDA.

6.8. – En el Recorrido de Airsoft se pueden incluir recargas obligatorias.

### ***Capítulo 7: Puntuaciones.***

7.1. – Para contar el tiempo empleado por cada jugador, se medirá el tiempo que tarda el jugador en realizar el ejercicio según diseño.

7.1.1 La puntuación de un competidor se calcula sumando el valor más alto del número de disparos por blanco estipulados, menos las penalizaciones, dividido por el tiempo total (registrado con dos decimales) utilizado por el competidor para finalizar el ejercicio, y así conseguir un factor de impacto (**hit factor**). El resultado general del ejercicio se calcula dándole al competidor con el hit factor más elevado la totalidad de puntos disponibles para el ejercicio, con todos los demás competidores, puntuados en forma proporcional al ganador del ejercicio.

7.2. – Cuando se trate de un Recorrido de Airsoft en el que se compite por eliminatoria, liga, sistema suizo, etc... el resultado final será la ordenación de los participantes por el puesto obtenido. Deberán hacerse todas las competiciones necesarias para que TODOS los participantes obtengan su puesto en el resultado final.

### **7.3.- Valores de Puntuación y Penalizaciones**

7.3.1 Los impactos en los blancos serán puntuados de acuerdo a los valores aprobados por la Organización (Anexo 1), siendo el máximo de dos impactos por blanco no abatible.

7.3.2 Cada impacto visible en el área de puntuación de un blanco de papel no-shoot, será penalizado con menos 5 puntos, hasta un máximo de 2 (dos) impactos por blanco no-shoot.

7.3.3 Cada impacto a un blanco no-shoot abatible, será penalizado con menos 5 puntos.

7.3.4 Cada falta impacto (miss) será penalizado con menos 5 puntos, excepto en el caso que sean blancos que desaparecen.

***Capítulo 8: Penalizaciones.***

**8.1 Errores de Procedimiento – Reglas Generales**

8.1.1 Los errores de procedimiento son impuestos cuando un competidor no cumple con los procedimientos especificados en el briefing escrito del ejercicio. El Árbitro que impone la penalización debe registrar claramente, en la hoja del competidor, el número de errores, y la razón por la que fueron impuestos.

8.1.2 Los errores de procedimiento son penalizados con menos 5 puntos cada uno.

8.2. – La puntuación de un ejercicio no podrá ser inferior a CERO.

**8.3.- Descalificación del Recorrido**

8.3.1 Un competidor que cometa una infracción de seguridad o cualquier otra actividad prohibida durante un ejercicio, será amonestado en primera instancia y descalificado del mismo si se comete alguna otra infracción, y se le prohibirá que termine los restantes ejercicios del Recorrido de Airsoft.

8.3.2 Cuando se dictamina una descalificación del Recorrido, el Árbitro debe registrar las razones de la misma, y la fecha y hora del incidente, en la hoja del competidor, y el Director General deberá ser notificado lo antes posible.

***Capítulo 9: Trofeo de la Temporada, Liga o Circuito de Recorridos de Airsoft.***

9.1. – La Federación llevará un registro de los Recorridos de Airsoft que se realicen, y si así lo estima oportuno, podrá incluir un determinado Recorrido de Airsoft, dentro del Trofeo de la temporada en curso.

9.2. – Para el Trofeo de la Temporada en Curso, se contabilizarán los resultados de cada jugador, en cinco de seis Recorridos oficiales que se determinen. Se sumará la puntuación obtenida en los cinco mejores resultados de cada Recorrido del Circuito, y ganará el jugador que mayor suma de puntos haya obtenido. De establecerse un empate, en la clasificación general, entre dos o más jugadores, ganará el jugador cuya mejor Recorrido realizado sea la de superior puntuación. De mantenerse el empate se recurrirá a la segunda mejor puntuación obtenida, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

9.3. – Cada Recorrido, que constará de un mínimo de 2 ejercicios y un máximo de 8, tendrá un valor de 1200 puntos que se repartirán por igual entre el número de ejercicios (2, 3, 4, 5, 6 o 8) de que conste dicho Recorrido.

9.4. – Liga Equipos, se premiará al equipo mejor puntuado de cada recorrido, puntuaran los 3 mejores jugadores del equipo. Los equipos deben estar presentados ANTES del primer recorrido, deben tener como mínimo 5 jugadores, y no tienen por que ser de la misma asociación, ni estar federados. Si un jugador se inscribe después del primer recorrido, tiene la opción de ir por libre o inscribirse en un equipo ya creado.

9.5. – Trofeo puntuación, se premiaran a los 3 jugadores con la mejor puntuación en dianas en cada recorrido teniendo en cuenta las penalizaciones, siempre que lo hayan completado y obtengan como mínimo 700 puntos en la clasificación final del recorrido.

***Capítulo 10: Jugadores.***

10.1. – De acuerdo con la normativa vigente, los jugadores que pueden participar en los Recorridos de Airsoft son:

10.1.1.- Jugadores con edades comprendidas entre los 16 y los 17 años. Deberán estar acompañados de su padre, madre o persona mayor de edad que tenga la autorización pertinente.

10.1.2.- Jugadores mayores de 18 años.

10.1.3. – Dentro de esas edades podrán participar todas las personas nacidas o empadronadas en la Provincia de Granada. Los que no cumplan esta condición podrán participar sin que su resultado pueda tener validez para el circuito, ni para la prueba en cuestión, a nivel de premios o trofeos. Se establece, por tanto, una única categoría, con una única clasificación oficial.

10.2. – Los Jugadores Federados deben estar al corriente en su seguro Federativo, así como con las Asociaciones a las que pertenezcan. Abonarán una única inscripción para todas las competiciones anuales, Trofeo de la Temporada, Liga o Circuito de Recorridos de Airsoft.

10.3. – Para los Jugadores que no pertenezcan a la Federación de Asociaciones Granadinas de Airsoft, a través de alguna de sus Asociaciones Federadas, se habilitará la opción de que puedan Federarse a través de la Asociación Granadina de Airsoft, con el fin único de participar en el Recorrido de Airsoft, y estar a corriente con el Seguro Federativo, o bien deberán cumplimentar y firmar una inscripción en la que claramente declinen el Federarse. Deberán estar a corriente del pago de la inscripción en el Recorrido de Airsoft.

10.4. – Todo participante por el hecho de formalizar su inscripción, acepta las condiciones de inscripción y asume el Reglamento Técnico de Recorridos de Airsoft de la Federación. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización de cada una de las pruebas del Circuito. Los participantes, por el hecho de realizar voluntariamente la inscripción aceptan la publicación y tratamiento de sus datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, que desarrolla dicha ley, así como el Documento de Seguridad de Datos de la Diputación de Granada.

***Capítulo 11: Inscripción.***

11.1. – Plazos de inscripción:

El plazo de inscripción para todo el Circuito, se abrirá el jueves 11 de Septiembre de 2014.

El de cada prueba se abrirá, al menos, dos semanas antes de la misma.

11.2. –Procedimiento para realizar la Inscripción:

La inscripción para todo el Circuito se realizara como sigue: debe de darse de alta en el foro de la Federación, lugar donde se publicarán todos los temas de interés relativos al circuito, así como las clasificaciones.

<http://www.federaciongranadinadeairsoft.com/foro/viewtopic.php?f=94&t=1960>

En cualquier caso, toda la información será accesible a través de la página web de la Federación.

[www.facebook.com/airsoft.faga](http://www.facebook.com/airsoft.faga)

## ***Federación de Asociaciones Granadinas de Airsoft – Reglamento Técnico de Recorridos de Airsoft***

Deberá enviar por correo electrónico una foto actualizada, una copia del DNI y el resguardo del ingreso en la cuenta bancaria, a la dirección de correo electrónico: fuerzaw@gmail.com (excepto los Jugadores Federados, por estar ya en la base de datos)

La cuota de inscripción única para todo el Circuito será de 10 € y dará derecho al Jugador a la obtención de una camiseta, el dorsal y la acreditación para participar en todas las pruebas y acceder a los lugares de entrenamiento que se establezcan.

La cuota de inscripción individual para cada prueba será de 3 € y deberá estar formalizada, al menos, 24 horas antes de la prueba. **No será válida nada más que para la prueba en cuestión, y no se podrá optar a la obtención ni del dorsal ni de la camiseta.**

Todos los competidores deberán estar en posesión del seguro federativo o bien **firmar la declaración de asumir la responsabilidad individual de sus actos, haciendo mención expresa que han rechazado el seguro Federativo.**

Cuenta bancaria para el ingreso de las inscripciones, a nombre de la Federación de Asociaciones Granadinas de Airsoft:

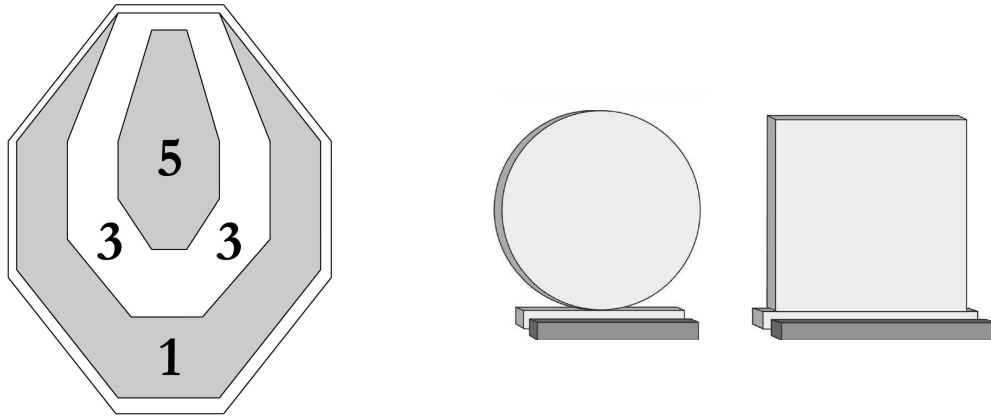
Concepto: Nombre completo del Jugador  
Banco Mare Nostrum  
Sucursal de Otura - Granada  
0487 3103 44 2000000559

También se podrán realizar las inscripciones en:  
-HobbyAirsoft:

Av de la Circunvalación, 18620 Alhendín, Granada  
858 99 31 74

La Federación de Asociaciones Granadinas de Airsoft se reserva el derecho de aceptar o no una inscripción, de acuerdo con los criterios que le serán comunicados a la persona que le sea denegada, y que tendrá derecho a ser oída por la Junta Directiva de la Federación.

**Anexo 1: Modelos de Blancos.**



**Anexo 2: Modificaciones sobre las ALDAs de serie permitidas**

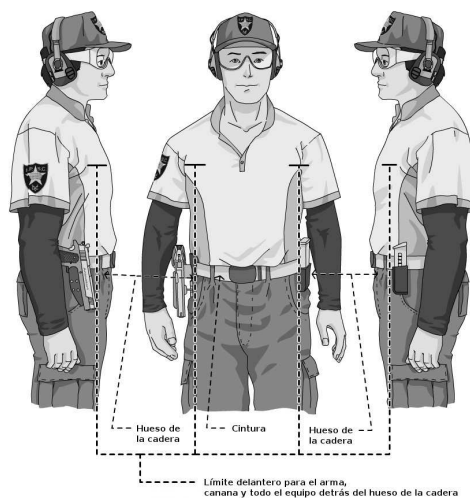
Sobre una ALDA de serie, se permitirán todo tipo de mejoras internas para mejorar su funcionamiento.

Sobre un a ALDA de serie, en el exterior solo se podrán añadir:

- Magwell (Brocal)
- Correderas metálicas
- Alzas con fibra o similares

Se permitirá también, sustituir piezas externas de serie, por otras también de serie de distinto color o forma, siempre que esto no produzcan una mejora respecto a la función original. Cualquier otro añadido, sería motivo de la invalidación de los Ejercicios del jugador.

**Anexo 3: Colocación del equipo. (Preferentemente)**



**Anexo 4: Modelo de control de puntuaciones y resultados.**

|                                                                                   |   |                                                        |        |   |                     |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------|--------|---|---------------------|--------|
|  |   | II Circuito Provincial<br><i>Diputación de Granada</i> |        |   | Logo<br>Organizador |        |
|                                                                                   |   | MUNICIPIO                                              |        |   |                     |        |
|                                                                                   |   | JUGADOR                                                | Dorsal |   |                     |        |
| Prueba                                                                            | 5 | 3                                                      | 1      | 0 | EP/NS               | Tiempo |
| 1                                                                                 |   |                                                        |        |   |                     |        |
| 2                                                                                 |   |                                                        |        |   |                     |        |
| 3                                                                                 |   |                                                        |        |   |                     |        |
| 4                                                                                 |   |                                                        |        |   |                     |        |
| 5                                                                                 |   |                                                        |        |   |                     |        |
| 6                                                                                 |   |                                                        |        |   |                     |        |

**Anexo 5: Modelo de Inscripción para NO FEDERADOS.**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

¿Ha nacido o está empadronado en la Provincia de Granada?: \_\_\_\_\_ (recuerde que se podrá exigir que se acredite el nacimiento o el empadronamiento)

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Nickname o Apodo por el que desea ser conocido en el Airsoft: \_\_\_\_\_

SI / NO deseo obtener el seguro Federativo de Responsabilidad Civil y Accidentes de la Federación de Asociaciones Granadinas de Airsoft.

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma)

DNI: \_\_\_\_\_

Declaración Jurada para los que optan por NO contratar el seguro de RC y ACC:

Yo \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ por la presente declaro que, habiéndome sido ofrecido el seguro Federativo de Responsabilidad Civil y Accidentes de la Federación de Asociaciones Granadinas de Airsoft, a la hora de participar en el II Circuito Provincial de Recorridos de Airsoft Diputación de Granada, he optado por no contratarlo, consciente de los riesgos que plantea la práctica del Airsoft, tanto para mi persona como para los demás, por lo que asumo, plena y conscientemente, mi responsabilidad con todo lo relacionado con la práctica del Airsoft en el II Circuito Provincial de Recorridos de Airsoft Diputación de Granada.

Y para que conste firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma)

DNI: \_\_\_\_\_

Todo participante por el hecho de formalizar su inscripción, acepta las condiciones de inscripción y asume el Reglamento Técnico de Recorridos de Airsoft de la Federación. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización de cada una de los Recorridos del Circuito. Los participantes, por el hecho de realizar voluntariamente la inscripción aceptan la publicación y tratamiento de sus datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, que desarrolla dicha ley, así como el Documento de Seguridad de Datos de la Diputación de Granada. Se informa que puede ejercer su derecho de baja o rectificación de datos a través del foro de la Federación:

**<http://www.federaciongranadinadeairsoft.com/foro/index.php>**

